



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2022.00778.00

DEMANDANTE: LUIS CARLOS RODRIGUEZ RUIZ con C.C. 93.292.501

DEMANDADO: MARÍA LORENA PACHECO GAMEZ con C.C. 36.552.999

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se recibió memorial de sustitución de poder. Sírvase a proveer. Santa Marta, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, veintiséis (26) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el memorial de la referencia, se observa que el abogado **JEINNER ALEXANDER LURÁN LLANES**, apoderado de la parte demandante sustituye poder a la abogada **DANIELA ACOSTA ACOSTA** con C.C. 1.045.733.858 y T.P. No. 327123 del C.S de la J., conforme expresa el artículo 75 del CGP, este Despacho procederá con el trámite de rigor.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Admítase la sustitución al poder conferido a la abogada **DANIELA ACOSTA ACOSTA** con C.C. 1.045.733.858 y T.P. No. 327123 del C.S.J. por parte del abogado **JEINNER ALEXANDER LURÁN LLANES**.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 078 de fecha de 27 de
septiembre de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ